RESOLUCION No. 1247

(19 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017009687-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 19 de julio de 2017, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Santa Rosa de Cabal los días 28 y 29 de julio de 2017, con el fin de asistir a la Feria de Sevicios organizada por el Departamento Nacional de Planeación para presentar el portafolio de servicios de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	*: $3.362.802*
Tarifa Viáticos	*: $235.223*
Días Autorizados	*: los días 28 y 29 de julio de 2017*
Total Viáticos	*: $352.835*
Gastos de Transporte	*: $40.000*
Total	*: $392.835*
Ruta Terrestre	*: Armenia - Santa Rosa de Cabal - Armenia*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, mediante Resolución No 0990 del 07 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017007903-I del 10 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1 2 4 7
(19 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ a la ciudad de Santa Rosa de Cabal los días 28 y 29 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	*: $3.362.802*
Tarifa Viáticos	*: $235.223*
Días Autorizados	*: los días 28 y 29 de julio de 2017*
Total Viáticos	*: $352.835*
Gastos de Transporte	*: $40.000*
Total	*: $392.835*
Ruta Terrestre	*: Armenia - Santa Rosa de Cabal - Armenia*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

PRESUPUESTAL
EF-2017-054 123461-34635
viaticos y gastos de viaje al interior
IG 311002004011002
Fecha: 28/07/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03